

	CARTA	CODIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	19/01/2018
		PÁGINA	1 de 1

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER


CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES LIDER DE APOYO ORIENTADOR Y DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADOR DE LISTAS DE ELEGIBLES CONVOCATORIA 408 DE 2016

BUCARAMANGA. LUGAR DE LA AUDIENCIA: COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS, AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES No.9- 313 CIUDADELA REAL DE MINAS.

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2018.

HORA: 7:30 A.M

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

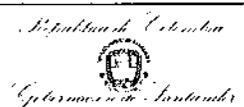
FECHA: 01 DE JUNIO DE 2018.

REGISTRO DE ASISTENCIA: De 7:30 a.m. a 8:00 a.m.

INSTALACION DE LA AUDIENCIA: De 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

DOCENTES LIDERES DE APOYO ORIENTADOR

AUDIENCIA	DOCENTES/ AREA	NUMERO DE VACANTES PROVEER	DE A	ELEGIBLES CITADOS
De: 9:00 a.m. a 10:30 a.m.	DOCENTES ORIENTADORES	58		Del No.1 al No.30 Resolución No. CNSC - 20182310033385 del 04/04/18
De 10:40 a.m. a 12:00 p.m.	DOCENTES ORIENTADORES	58		Del puesto No.31 al 64. Resolución No. CNSC -20182310033385 del 04/04/18

	CARTA	CÓDIGO	AP-AR-RG-110
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2016
		PÁGINA	2 de 1

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2018

REGISTRO DE ASISTENCIA: De 2:00 p.m. a 2:30 p.m.

DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES

AUDIENCIA	DOCENTES/ AREA	NUMERO DE VACANTES DE A PROVEER	ELEGIBLES CITADOS
De: 2:30 p.m. a 3: 00 p.m.	DIRECTIVO DOCENTES COORDINADORES	45	 Del No.1 al No.08 Resolución No. CNSC - 20182310033375 del 04/04/18

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

REPRESENTACION EN LA AUDIENCIA: El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

CRITERIOS DE EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren para la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web www.santander.gov.co, los cuales deben ser entregados de acuerdo al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO Y DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADOR EN LA SECRETARIA DE EDUCACION		
LUGAR DE ATENCION: COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS, AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES No.9- 313 CIUDADELA REAL DE MINAS HORARIO DE ATENCION: DE 8 A 12 :00 P.M Y DE 2:00 P.M A 3:00 P.M.		
ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	JUNIO 01 DE 2018	<p>DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EFECTUAR NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.</p> <p>Para efectuar el acto administrativo de nombramiento en período de Prueba; Entregar en carpeta de cartón café, debidamente marcada; nombre completo, cédula de ciudadanía y Área y/o nivel para la cual concursó. Legajando con gancho plástico, la documentación en el siguiente orden:</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, ampliada al 150%   3. Acta Individual de Escogencia de Plaza. 4. Fotocopia de los diplomas y actas de Grado sólo de los títulos: De pregrado (Normalista, Licenciado o Profesional) y de posgrado para quienes acreditan (Especialista, Magister o Doctorado). 5. Resolución de Escalafón (si lo tiene y pertenece a otro ente Territorial)
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION	12 DE JUNIO DE 2018	NOTIFICACION PERSONAL
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 19 DE JUNIO DE 2018 ADMINISTRATIVOS. "El designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo." (art. 2.4.1.1.21 decreto 915/16)	COMUNICACIÓN SUSCRITA POR CADA UNO ACEPTANDO EL NOMBRAMIENTO. QUIENES REQUIERAN PRORROGA PARA LA POSESION DEBERAN SOLICITARLA EN LA MISMA FECHA
POSESION	FECHA: JULIO 3 DE 2018 "El designado dispone de diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del cargo " (art. 2.4.1.1.21 Decreto 915/16)	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, (LISTA DE CHEQUEO POSESION DOCENTES)

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente.


DORIS ELISA GORDILLO GARCES
 Secretaria de Educación Departamental
 Entidad Territorial Departamento Santander


 Elaboró: **Mirtha Carreño Olarte**
 Coordinadora Grupo Talente Humano